



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, treinta (30) de octubre de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Requiere Liquidación del crédito
Radicado	08634408900120220014200
Demandante	CREDITÍTULOS S.A.S.
Demandado	Amelia Porras Charris y Waldefer de la Hoz Marriaga

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, pendiente de liquidación del crédito. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que en auto del 2 de febrero de 2023 se ordenó *seguir adelante con la ejecución*. Hasta el momento no se ha practicado la liquidación del crédito.

En ese orden, con el objeto de continuar con las etapas subsiguientes del proceso, se requerirá a las partes, a fin de que aporten liquidación del crédito, de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. REQUERIR** a las partes, a fin de que aporten liquidación del crédito, de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso.
- Lo anterior, deberá realizarse dentro del término de 30 días, atendiendo que es una carga procesal de parte, conforme lo establecido en el numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **added 2025-11-27 10:24:12 AM**

Documento generado en 30/10/2023 10:24:12 AM

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>